



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE OBRAS**

**ORDENA DEMOLICION DE UNA VIVIENDA
(Media Agua), UBICADA EN CALLE ENRIQUE
MOLINA, FRENTE AL PABELLON N° 83
FUNDICION, LOTA ALTO.-**

LOTA, 26 MAR. 2018

DECRETO N° 654

VISTOS:

a) Ordinario N° 52 de fecha 15.03.2018, de la Directora de Obras de la Municipalidad de Lota, dirigido al Sr. Alcalde, solicitando la aplicación del Art. N° 148 de la Ley General Urbanismo y Construcciones, por obras que se ejecutan en disconformidad con las disposiciones de la L.G.U.C y su Ordenanza.

b) Toma de terreno por la Sra. Luz Mariana Elmes Neira, de una área verde, Bien Nacional de Uso Público, ubicado en Calle Enrique Molina, Frente Al Pabellón N° 83 Fundación, Lota Alto.

c) Oficio N°476 de fecha 10/11/2017, de 3ra Comisaría de Carabinero de Lota, donde informa, área verde intervenida por vecino del sector con el fin de instalar media agua con el propósito de ser habitada en lugar público, lo que con lleva a la vez a un grado de insalubridad por no contar con los servicios básicos. Referencia de Alcaldía N° 9979 de fecha 13-11- 2017.

d) Artículo N° 148, inciso 1, 2 y 3 de la L.G.U. C., que autorizan al Sr. Alcalde, previa petición de la Dirección de Obras Municipales, ordenar demolición.

e) Solicitud presentada por el, Coordinador Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Emblemática, a la Directora de Obra Municipales de Lota, el día 09/11/2017, vía correo electrónico con copia a la Sra.: Paulina Henríquez, Jefe de Departamento de Edificación, quien informa que se está diseñando y postulando 2 proyectos en este sector de Área Verde, Fundación, Lota Alto.

- 1.- Mejoramiento área verde de Fundación.-
- 2.- Construcción Muro de Contención Senda Peatonal

paralela a Pasaje Enrique Molina.

f) Referencia de Alcaldía N° 01590 de fecha 22-02-2018, del Sr. Alcalde a la D.O.M, y memorándum N° 50/2018, de Director de Secplan a Directora de Obra. Carta de reclamo de la Presidenta de la Junta de Vecino N° 14 de Fundación Lota Alto.

g) Ira Notificación N° 000875 de fecha 22-02-2018, de la Sra. Luz Mariana Elmes Neira, Domiciliada Frente al Pabellón # 83 Fundación Lota Alto, Calle Enrique Molina.

DECRETO:

1°.-ORDENESE, en virtud de los vistos la total Demolición de la Media Agua de madera, ubicada en Calle Enrique Molina, frente al Pabellón N°83 Fundación, Lota Alto, colindante con el Jardín Infantil Baldomero Lillo.

2°.-Para el efecto que se lleve a cabo la demolición decretada y se arbitren las medidas del caso, la notificación, se llevará a efecto por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, de la Ilustre Municipalidad de Lota, a la persona Sra. Luz Mariana Elmes Neira, de la Comuna de Lota, otorgándole un plazo de 7 días, a partir de la fecha de la presente notificación, para que se lleve a cabo la demolición.

3°.-Si vencido el plazo concedido no se hubiere ejecutado lo dispuesto en el presente Decreto, se procederá a la demolición por parte del Municipio, a costa del propietario, y para lo cual se solicitará la presencia de la Fuerza Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE A: TERCERA COMISERIA CARABINEROS LOTA, DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO, ASESORIA JURIDICA, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, DEPARTAMENTO DE EDIFICACION, INSPECCION Y FISCALIZACION SRA. LUZ MARIANA ELMES NEIRA, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE